



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme lo establecido por el Artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el Artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante esta Honorable Cámara a la Ministra de Seguridad, Lic. Patricia Bullrich, para que brinde explicaciones detalladas sobre:

1. Los fundamentos que sustentan los graves dichos vertidos en diversos medios públicos por la Ministra en los cuales sugiere la existencia de “un servicio paralelo de inteligencia” integrado por “agentes rusos y venezolanos” que tendrían por objetivo desestabilizar al gobierno.
2. Qué pruebas y elementos la impulsaron a realizar esas graves e irresponsables afirmaciones a través de diversos medios de comunicación.
3. Si la Sra. Ministra no considera que el pedido de allanamiento de domicilios dirigido a periodistas que dieron cuenta de la investigación por una presunta trama de corrupción descrita por el ex Director de la Agencia de Discapacidad (ANDIS) Diego Spagnuolo y que involucraría a la Secretaria General de la Presidencia Karina Milei y otros funcionarios, constituye un acto de hostigamiento e intimidación que lesiona el libre ejercicio de la libertad de expresión y la tarea periodística.
4. Por qué, tras incluir en la denuncia realizada por el Gobierno el pedido de allanamiento a los domicilios de diversos periodistas y sedes de medios de comunicación, negó en una entrevista pública dicha información que sin embargo constaría en Fs. 18 del documento antes citado.
5. Qué criterios utiliza la Sra. Ministra para determinar la condición o no de periodistas de las personas denunciadas.
6. Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno nacional para enfrentar la supuesta operación de “servicios paralelos de inteligencia.”

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el marco de una serie de hechos de extrema gravedad que revelan un complejo entramado de corrupción vinculado a los/as más altos/as funcionarios/as de gobierno en áreas de gestión tan sensibles como la atención de las personas con discapacidad, y que ha adquirido público conocimiento a través de la filtración de audios difundidos a través de los medios de comunicación, resultan sumamente alarmantes las declaraciones y afirmaciones realizadas recientemente por la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en diversas entrevistas periodísticas.

Pese a la gravedad institucional que revisten los hechos que hoy son materia de investigación judicial y al deber indeclinable de todo/a funcionario/a público/a de contribuir al esclarecimiento de los hechos y denunciar ante la Oficina Anticorrupción y la autoridad judicial pertinente la presunta comisión de un delito, el gobierno de Javier Milei optó por la opacidad, la agitación de teorías conspirativas tendientes a desestabilizar al poder de turno y el silenciamiento a periodistas y medios de comunicación.

Entre los frentes abiertos por el gobierno con el fin de silenciar y amedrentar a la prensa, se destaca una presentación judicial ante la justicia federal en lo civil y comercial impetrada por una de las principales involucradas en los hechos que se investigan, la Secretaria General de la presidencia, Karina Milei, que obtuviera una medida cautelar favorable en tiempo exprés con el fin de imponer un “bozal legal”, impidiendo la difusión de todo material (audio, chat, video, foto) correspondiente a su persona; lo cual reviste un acto de censura previa respecto de la publicación de audios de evidente interés público, en tanto involucran a funcionarios de gobierno y a cuestiones que atañen a la ciudadanía en general, y un coto al libre ejercicio de la actividad periodística, manifiestamente inconstitucional.

Pero ello no es todo, en el plano penal, la Ministra de Seguridad de la Nación denunció en sus declaraciones recientes en medios de comunicación, y formalizó una denuncia penal, sobre la existencia de una presunta “operación de inteligencia” montada por parte de un servicio de inteligencia paralelo de Venezuela y de Rusia. Expresiones de ese tenor, que agitan teorías conspirativas y desestabilizadoras, requieren mínimamente que la funcionaria brinde explicaciones ante el Congreso de la Nación.



En la misma tesitura, la funcionaria entró en flagrante contradicción cuando en una entrevista televisiva fue consultada por el periodista Pablo Rossi acerca de una medida solicitada por el ministerio a su cargo ante la Justicia Federal tendiente a allanar domicilios de los comunicadores Jorge Rial y Mauro Federico, quienes habían difundido los audios atribuidos a Karina Milei y otros funcionarios vinculados al esquema de corrupción al que hacíamos referencia. Mientras la ministra negaba haber solicitado la medida, desconociendo el contenido de la denuncia radicada en su representación, sus entrevistadores dieron lectura a la presentación judicial que, entre las medidas peticionadas por su apoderado Fernando Oscar Soto, sindicaría expresamente en la página 18 lo siguiente: *“Ordénese allanamiento y secuestro en las oficinas y estudios de Carnaval Stream. Dispónganse allanamientos en los domicilios de Franco Bindi, Jorge Rial, Pablo Toviggino, Mauro Federico y todo otro interviniente”*.

Asimismo, la ministra Patricia Bullrich, abonando a las teorías sobre maniobras conspirativas, alegó: *“Estos no son periodistas. El periodista tiene otra construcción. Hace años que hablo con periodistas y que defendiendo la libertad de expresión”*.

So pretexto de una presunta violación a la Ley de Inteligencia Nacional que buscaría desestabilizar al gobierno e influenciar el proceso electoral en las próximas elecciones legislativas, el escrito presentado por indicación expresa de la ministra Patricia Bullrich, estaría requiriendo tanto el allanamiento y secuestro de material periodístico, como la prohibición de difusión, reproducción y circulación de los registros obtenidos a modo de medida cautelar urgente, alegando -con un cinismo inusitado- el propósito de velar por la transparencia de los procesos democráticos y la vigencia del Estado de Derecho.

Frente a este accionar por parte del gobierno, que constituye una seria afrenta al ejercicio libre e independiente de la actividad periodística, la libre circulación de la información que atañe a la cosa pública, y un ataque directo a la libertad de prensa y de expresión -todos ellos derechos y garantías constitucionalmente reconocidos-, y ante la gravedad de las manifestaciones efectuadas por la Ministra Bullrich, resulta pertinente su concurrencia al seno de esta Cámara a fin de brindar las explicaciones del caso.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN